



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-101/2019

DICTAMEN QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO ELECTROMÉDICO; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 16132 DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2019; EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE TERAPIA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo el día **17 de junio del año 2019**, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

ANTECEDENTES

Mediante memorándum interno de fecha 17 de junio de 2019 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo electromédico; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 16132 de fecha 07 de junio de 2019; emitida por la Dirección de Terapia Física de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la contratación la cantidad de **\$34,000.00 pesos (Treinta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional)**, cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con **Ingresos Propios** de la institución; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 17 de junio de 2019, firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Durán, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

Conforme a lo que se establece por los artículos 29, fracción IV y, 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad y con aprobación del Comité correspondiente, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, optando por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 74 de la ley en comento, se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando el importe de la operación no exceda, en adjudicaciones directas, la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha cantidad se traduce en la cifra de \$1,109,592.00 pesos (Un millón ciento nueve mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 moneda nacional).



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-101/2019

Lo anterior, se podrá dar siempre y cuando las operaciones no sean fraccionadas para quedar comprendidas en los supuestos de excepción por montos a la licitación pública que se refiere el artículo indicado.

No obstante lo anterior, para contratar adjudicaciones directas, cuyo monto sea igual o superior a la cantidad de trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, es decir, la cantidad de \$25,347.00 pesos (Veinticinco mil trescientos cuarenta y siete pesos 00/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al Valor Agregado, se deberá contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días previos al de la adjudicación, y consten en documento en el cual se identifiquen indubitadamente al proveedor oferente.

No es óbice indicar que la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento o servicio, como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo electromédico; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 16132 de fecha 07 de junio de 2019; emitida por la Dirección de Terapia Física de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

DICTAMEN

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la contratación que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado servicio a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 17 de junio de 2019, firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Durán, Directora de Administración y Finanzas; esto, aunado de observarse que en la requisición 16132 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición del material citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa la cifra establecida en la fracción I del artículo 74 de la ley de la materia, de conformidad con el numeral Trigésimo Cuarto del Presupuesto de



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-101/2019

Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2019, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutivo para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.

IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente CAAS-AD-101/2019.

Este Dictamen se emite sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previamente y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en la materia. Dado a las 11:00 horas en Ciudad Juárez, Chihuahua; a los 17 días del mes de junio del año 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ



LIC. RAÚL NAVARRO AGUILAR
PRESIDENTE



M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
VOCAL



LIC. FRANCISCO JAVIER REZA PACHECO
VOCAL



LIC. MANUEL ENRIQUE CARRASCO HERRERA
CONTRALOR



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-101/2019

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Que emite la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en el Artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

HECHOS

El día 07 de junio del presente año se dio inicio al proceso No. 16132, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo electromédico; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 16132 de fecha 07 de junio de 2019; emitida por la Dirección de Terapia Física de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez. El día 17 de junio del año en curso, se emitió dictamen de la procedencia del procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa emitido por este órgano resolutor. Una vez lo anterior, se procedió a integrar las cotizaciones presentadas por los proveedores a participar, siendo en este caso únicamente Jorge Alberto Montañez Pérez; por considerarse innecesario pedir más cotizaciones al respecto, atendiendo a las fracciones contempladas por el numeral 73 de la ley de la materia.

MOTIVACIÓN

Previo Dictamen del Comité de Adquisiciones y bajo los supuestos de excepción a la Licitación Pública contemplados en los Artículos 72 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como lo estipulado en la fracción XII del artículo 73 de la mencionada ley que indica que: Los entes públicos podrán contratar a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos: Los servicios relacionados a gastos de ceremonial, congresos, convenciones y exposiciones. De igual manera cobra aplicación lo estrictamente señalado en el artículo 134 constitucional, adquiriéndose en consecuencia con las mejores condiciones técnicas, económicas, de eficiencia, economía, transparencia y equidad. En virtud de lo anterior se emite el siguiente

ACUERDO

Una vez valorado por el Comité lo antes descrito, se determina asignar la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo electromédico; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 16132 de fecha 07 de junio de 2019; emitida por la Dirección de Terapia Física de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, con los proveedores **Jorge Alberto Montañez Pérez**; por ser quienes cumplieron con lo solicitado por esta Institución. Se solicita al Departamento Jurídico, en coordinación con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, para que realicen los contratos y coloquen las órdenes de compra respectivamente, de conformidad al orden que se les sean asignadas las adquisiciones en el sistema Súper Compras atendiendo al criterio de precio más bajo, con un precio total con I.V.A. de **\$39,440.00 M.N. (Treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional)**, por la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo electromédico; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 16132 de fecha 07 de junio de 2019; emitida por la Dirección de Terapia Física de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-101/2019

Dado en Ciudad Juárez, Chihuahua, el día 17 de junio del año 2019, no habiendo nada más que hacer constar y observar al proceso adquisitivo y su normatividad, se da por terminada la presente turnando para constancia a los que en este intervienen.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ



LIC. RAUL NAVARRO AGUILAR
PRESIDENTE



M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
VOCAL



LIC. FRANCISCO JAVIER REZA PACHECO
VOCAL



LIC. MANUEL ENRIQUE CARRASCO HERRERA
CONTRALOR



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 17 de Junio del 2019.

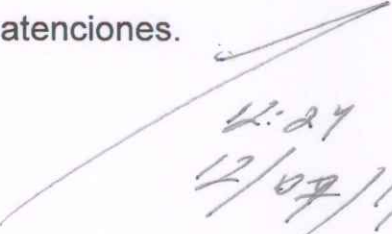
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **16132** de fecha(s) **07 de Junio del 2019** emitida(s) por el(la) **Dirección de Terapia Física**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: Ingresos Propios. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E


**M.D.F. CRISTINA DOZAL DURÁN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**


4227
12/07/19

c.c.p.- Archivo.

(Contratación del Serv. de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de equipo electromédico)



101

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 32695
CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 8576

NOMBRE: JORGE ALBERTO MONTAÑEZ PEREZ "MANTENIMIENTO EN INGENIERIA BIOMEDICA DE
 DIRECCION: DONATO GUERRA 3008 BARRIO DE LONDRES 31060 CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA CHIHFECHA:17/06/2019
 R.F.C.: MOPJ6909231X7
 TEL. Y FAX:614 415 7906 614 197 6070 cel

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1.00		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO ELEC	34,000.00	34,000.00

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
 DE CIUDAD JUAREZ
 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 09 JUL 2019
 ECEMA 11802
 RECIBIDO

SubTotal	34,000.00
I.V.A.	5,440.00
Total	39,440.00

REQ: 16132 // SOLICITUD DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL (2019) DE EQUIPO ELEC
 TROMEDICO DE LOS LABORATORIOS DE TERAPIA FÍSICA Y PARAMÉDICO DE LA UTCJ. // MOTIVO ASIGNACIÓN: UNICA
 COTIZACIÓN CONFORME AL ART. 73 FRACC. XII DE LA LAAYCSCH

~~ATENTAMENTE~~

~~LIC. RAÚL NAVARRO AGUILAR~~
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DIR. DE LA CARRERA EN TERAPIA
 TIPO DE MATERIAL: MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTRI
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES: _____

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN
 SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.
 F-AFI-09/R8



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 16132
Fecha: 07/06/2019
Fecha situación: 07/06/2019 09:59

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 4 SECRETARÍA ACADÉMICA - ING. ARMANDO VELOZ
DEPARTAMENTO: 20 DIR. DE LA CARRERA EN TERAPIA FÍSICA - HILDA SAENZPARDO

SALIDA DE ALMACÉN

CANTIDAD UNIDAD DESCRIPCIÓN E P FECHA FIRMA DE RECIBIDO

1.00 008875 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO ELECTROMEDICO

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: SOLICITUD DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL (2019) DE EQUIPO ELECTROMEDICO DE LOS LABORATORIOS DE TERAPIA FÍSICA Y PARAMÉDICO DE LA UTCJ.



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS
Y TERAPIA FÍSICA

Año 2019

Cd. Juárez, Chih., a 28 de mayo de 2019
MEM No. DTF-205

M.D.F. CRISTINA DOZAL DURAN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.-

Por este conducto, solicito de la manera más atenta su apoyo y autorización para que se contemple el siguiente equipo mecánico en el contrato para servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los laboratorios de Terapia Física y Paramédico. Se adjunta cotización del servicio.

- 3 caminadoras
- 1 cama de tracción BTL
- 2 Cinesiterapeúticos

Próxima revisión

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE


M.C. ANA BRÉNDIRA RASCÓN VILLANUEVA
DIRECTORA DE CARRERA TERAPIA FÍSICA,
Y PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS

c.c.p. M.C. Armando Veloz Grajeda - Secretario Académico
c.c.p. Lic. Raúl Navarro Aguilar - Jefe Del Departamento De Recursos Y Materiales Y Servicios Generales
c.c.p. Lic. Juana Elizabeth Chavarría Nevárez - Subdirectora de Servicios Administrativos
c.c.p. Archivo




UTeCJ UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CIUDAD JUÁREZ
ADMINISTRACION Y FINANZAS

04 JUN 2019
E IENA 10:47
RECIBIDO

UTeCJ Juárez
SECRETARÍA ACADÉMICA

03 JUN 2019
RECIBIDO

FIRMA: 

PROPUESTA ECONOMICA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CD. JUAREZ
TERAPIA FISICA Y PARAMEDICO
CD. JUAREZ, CHIH.

Chihuahua, Chih., a 07 de mayo de 2019.

Por este conducto me agrada poner a su consideración la siguiente Propuesta Economica para **Servicio de *Mantenimiento Preventivo* para el equipo de Terapia Fisica, Equipos Paramedicos, Proteccion Civil y Emergencias.**

I.- EQUIPOS INCLUIDOS EN ESTA POLIZA DE SERVICIO:

- Aspirador portatil continuo Medicalbuy 7EA-MB.
- Aspirador portatil continuo Medicalbuy 7EA-MB.
- Aspirador Portatil Electromecanico.
- Aspirador Portatil Hergom 7A-23D.
- Bomba de Infusion Poweam CI-900.
- Bomba de Infusion Poweam CI-900.
- Desfibrilador manual M&B DM7000.
- Desfibrilador manual M&B DM7000.
- Electrocardiografo CP50 Plus.
- Electrocardiografo CP50 Plus.
- Equipo de Electroterapia Chattanooga 2777 Serie T.
- Equipo de Electroterapia Chattanooga 2777 Serie T4371.
- Modulo Laser Diodo 850 nm 100 mw.
- Multiplex DC-20 Corrientes Directas Galvanizadas.
- Multiplex Therapic 2000 DC-20 Serie EM18241213.
- Multiplex Therapic 2000 DC-20 Serie EM18241213.
- Multiplex Therapic 2000 DC-20 Serie EM18251213.

- Multiplex Therapic 2000 DC-20 Serie EM18261213.
- Multiplex Therapic 2000 DC-20 Serie EM18271213.
- Ultra MCA CH Intelec Mobile.
- Ultrasonido Autosound con cabezal 5 cm.
- Ultrasonido Autosound con cabezal 5 cm.
- Banda de rehabilitación Landice.
- Banda de rehabilitación Landice.
- Banda de rehabilitación L7.
- Moto Med Viva 2 Rech.
- Ultrasonido BTL 4710.
- Unidad de Traccion Lumbar Btl-16 plus.

II.- MONTO POR TRES SERVICIOS PREVENTIVO AL AÑO (TRES VISITAS, UNA POR CUATRIMESTRE):

\$ 34,000.00 MN mas IVA Treinta y cuatro mil pesos 00/100 MN), mas IVA ✖ ✓

III.- CONDICIONES DE PAGO.

- A) El precio está cotizado en moneda nacional y no incluye el IVA.
- B) El monto indicado se cubrirá al termino de cada servicio preventivo.

IV.- NOTA IMPORTANTE:

El servicio NO incluye refacciones, las cuales deberán ser proporcionadas por la misma Institucion.

Atentamente

Ing. Jorge Alberto Montañez Perez
MIB Chihuahua